



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA

ADQ-2024-LP-004-XXV

Tijuana, Baja California, a 02 de diciembre de 2024.

I. DATOS GENERALES:

A. DESCRIPCIÓN

Licitación Pública No. ADQ-2024-LP-004-XXV relativa a la **ADQUISICION DE SOFTWARE DATACENTER PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.**, para cubrir erogaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, se cuenta con los recursos autorizados dentro de la **Partida específica del clasificador por objeto del gasto 51501 de la Unidad Administrativa 1.1.5.1.1.1 del Ejercicio Fiscal 2024.**

B. DISPONIBILIDAD DE BASES

Las bases estarán disponibles a partir del día lunes 02 de diciembre hasta el día lunes 09 de diciembre de 2024, dentro del horario comprendido entre las 08:00 a 14:30 horas, acudiendo por su recibo a la Dirección de Licitaciones dentro de Oficialía Mayor en Palacio Municipal, mismo que deberá pagarse en las cajas de Tesorería Municipal, de esta ciudad.

C. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

- Podrán participar personas físicas y morales constituidas en México que cuenten con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.
- Deberán presentar la información en el orden en que se requiere en el punto XII de las bases.
- Deberá contar con carta o certificado expedido por el fabricante que respalde la garantía de los bienes ofrecidos para la presente licitación.
- Para presentarse a los actos de la presente licitación deberá presentarse un representante legal debidamente autorizado según los documentos que señala el punto II de las presentes bases.
- Deberá presentarse antes del cierre de registro de licitantes.

D. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente Licitación Pública se encuentra regulada por el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, así como de las demás disposiciones y normatividades vigentes en la materia.

II. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA:

Para la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica, los licitantes deberán de acreditar su representación al momento de registrarse de la siguiente manera:

1.- Cuando se trate de **persona física** podrá comparecer por sí mismo o por conducto de su representante legal:



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

- a) En caso de ser persona física, deberá presentar copia de su identificación oficial por ambos lados, Constancia de Situación Fiscal de fecha reciente 2024 y Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha reciente 2024.
- b) Cuando la persona que acuda sea el representante legal de una persona física, deberá presentar copia de su identificación oficial por ambos lados, junto con un poder simple que acredite su facultad para realizar trámites en nombre del representado. Además, deberá incluir la Constancia de Situación Fiscal y la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del representado, ambas con fecha reciente de 2024.

2.- Cuando se trate de **persona moral** podrá comparecer por conducto de su apoderado o representante legal:

- a) Cuando la persona que acuda sea el apoderado o representante legal de una persona moral, deberán acreditarse mediante copia de su identificación oficial por ambos lados, así como copia simple del documento que le otorgue la facultad de contraer obligaciones en nombre de su representado.

NOTA: Si a la apertura de propuestas asiste la misma persona que acudió a la junta de aclaraciones, no es necesario duplicar la información de los puntos anteriores.

III. LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS:

A. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el **martes 10 de diciembre de 2024**, a las **13:00 horas**, en la **Sala de Juntas de Tesorería Municipal**, ubicada en el primer piso del **H. XXV Ayuntamiento de Tijuana**. Pudiendo asistir libremente cualquier interesado podrán asistir libremente según sus necesidades e intereses.

Durante este acto, se responderán los cuestionamientos de los interesados, y al finalizar, se entregará el Acta de Aclaraciones a todos los participantes. Este documento formará parte integral de las bases de la licitación.

Para participar en la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán enviar sus preguntas exclusivamente en relación al contenido de estas bases, utilizando **formato Word o PDF** y anexando **copia del recibo** que compruebe la compra de las bases. Estas consultas deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones mediante los correos electrónicos **aobarron@tijuana.gob.mx**, **tmiramontes@tijuana.gob.mx**, **eicontreras@tijuana.gob.mx**, y **sachicho@tijuana.gob.mx**, teniendo como fecha límite para su recepción las 14:00 horas del lunes 09 de diciembre de 2024. Para confirmar la recepción, los interesados podrán comunicarse al teléfono (664) 973-7000, extensiones 7809, 7353 y 7363.

Las preguntas deberán enviarse en **hojas membretadas** y hacer referencia explícita a la **Licitación Pública en cuestión**, cumpliendo con las indicaciones establecidas para asegurar su correcta atención.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA

ADQ-2024-LP-004-XXV

B. APERTURA DE SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO

Se llevará a cabo el día **jueves 12 de diciembre de 2024** en punto de las **13:00 horas**, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal del H. XXV ayuntamiento de Tijuana.

Los licitantes deberán entregar sus proposiciones en dos sobres cerrados, debidamente identificados y por separado, los cuales deberán contener:

- **SOBRE TÉCNICO** - Propuesta técnica, en documentos originales y un juego de copias y;
- **SOBRE ECONÓMICO.** - Propuesta económica, en original y copia.

En el acto, se procederá primero a la apertura de los sobres técnicos en el orden que fueron presentados. El contenido será verificado cuantitativamente, desechándose aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos formalmente establecidos en las bases.

A continuación, se abrirán los sobres económicos. Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas, y se dará lectura en voz alta a los importes de las propuestas que hayan sido aceptadas.

Las propuestas aceptadas serán sometidas a una revisión detallada por el **Departamento de Licitaciones**, quien elaborará un **dictamen técnico**. Este dictamen servirá como fundamento para la emisión del fallo correspondiente.

C. APROBACIÓN DEL FALLO

Se llevará a cabo el día **jueves 19 de diciembre de 2024** en punto de las **13:00 horas** en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal del H. XXV ayuntamiento de Tijuana, diligencia que tendrá como verificativo dar a conocer el fallo de la Licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes debidamente acreditados en términos del numeral II de las presentes bases, que hubieran participado en el acto de presentación de apertura de propuestas, levantándose el acta respectiva que firmaran los asistentes a quienes se entregara copia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

D. NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Estará disponible a partir del día **jueves 19 de diciembre de 2024** en punto de las **16:00** en el Departamento de Licitaciones de la Oficialía Mayor, ubicado en la planta baja de Palacio Municipal.

IV. DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES

Será causa de descalificación los siguientes puntos:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases;
- b) La falta de alguno de los documentos requeridos para participar;



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

- c) La comprobación de que algún licitante haya acordado con otro elevar los precios de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener alguna ventaja sobre los demás licitantes;
- d) La falta de nombre y/o firma en las cartas de manifiesto y protesto;
- e) La presentación sin nombre o sin firma del representante legal o persona acreditada en todas las copias de los documentos, sin excepción, asimismo, los documentos requeridos que sean expedidos por terceros deberán estar debidamente firmados por la persona facultada para ello;
- f) El incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas;
- g) La persona que se encuentre dentro de los supuestos del artículo 5 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana.

V. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO

La cotización y el pago se realizarán en moneda nacional invariablemente.

VI. FORMA DE PAGO

El pago se realizara, a contra entrega de los bienes, o en su caso el proporcional de los mismos, asimismo de conformidad al artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, si el licitante de los bienes requiere anticipo se otorgará únicamente el 30% (treinta por ciento), deberá manifestarlo y garantizar la cantidad que solicite por concepto de anticipo con un póliza de fianza que garantice el 100% del monto total de anticipo.

VII. CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Las condiciones solicitadas en estas bases, así como, en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

VIII. TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar será de compra venta a precio fijo.

IX. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Con base al análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el Jefe de Licitaciones formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la propuesta, que una vez evaluada reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice el cumplimiento del contrato, y que a su vez haya presentado la propuesta más económica. En el caso de que las propuestas recibidas, a juicio del comité de adquisiciones, no cumplan con las condiciones que garanticen el cumplimiento de los criterios técnicos y económicos establecidas en estas bases, el dictamen podrá concluir que se declara desierta la licitación.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato de prestación de servicios se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

El contrato se adjudicará de acuerdo a los bienes descritos en el **Anexo II**, adjunto a estas bases, a uno o varios proveedores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 fracción XIII del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, Baja California.

El contrato que se firmará será únicamente el elaborado y validado por la Consejería Jurídica Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.

En caso de incumplimiento por el licitante ganador en la firma del contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tijuana, Baja California.

X. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados libre a bordo en las instalaciones de la Dirección de Tecnologías de la Información ubicada en la Av. Independencia 1350, Zona Urbana Río, Tijuana, Baja California. las entregas deberán ser en forma parcial acorde a las necesidades de la convocante, mediante solicitud elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información, las cuales serán enviadas a la Dirección de Recursos Materiales por medio de una solicitud de adquisición, y esta a su vez al proveedor que resulte beneficiado con la presente licitación; en el entendido de que deberán surtir en una sola exhibición la cantidad total requerida de bienes, antes de que se le asigne una nueva petición.

XI. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:

La especificación detallada de los bienes requeridos, incluyendo características técnicas, cantidades y cualquier otro aspecto relevante, se encuentra disponible en el **Anexo II**, el cual forma parte integral de estas bases.

XII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes entregarán en dos sobres cerrados, sellados y debidamente identificados con:

- Número de licitación pública **ADQ-2024-LP-004-XXV**
- Carátula con la identificación de "sobre técnico" y "sobre económico" respectivamente
- Los datos del licitante tales como nombre y firma del representante legal debidamente acreditado.

La información debe venir presentada en el orden que se especifica en los incisos A, B y C de este mismo punto, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma oficial (**Español**);
- La documentación debidamente **separada e identificada** conforme al numeral que corresponda;
- Deberá ser entregada en carpeta o folder, **sin protectores de hojas**;
- Presentar 2 juegos de la documentación técnica y económica solicitada, **original y copia por separado**.
- Los escritos y protesto, deberán presentarse en hojas membretadas de la empresa.
- **Nombre y firma del Representante Legal** en cada una de las hojas sin excepción.



SOBRE TÉCNICO
INFORMACIÓN TÉCNICA

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL (ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO):

1. Los licitantes deberán de acreditar su personalidad de la siguiente manera:

1.1 Persona Moral:

- Acta constitutiva, y de haberse, las modificaciones. (original o copia certificada).
- Instrumento público que acredite facultades para contratar a nombre del proveedor (original o copia certificada).
- Identificación oficial vigente (copia por ambos lados).

1.2 Persona Física:

- Identificación oficial vigente (copia por ambos lados).
 - RFC.
 - En caso de que sea por conducto de su representante legal, deberá presentar copia certificada u original del documento que acredite la representación legal.
2. **Constancia de Situación Fiscal** de fecha reciente 2024.
 3. **Constancia de Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo** de fecha reciente 2024.
 4. **Estado de cuenta** original de fecha reciente o en caso de ser electrónico con cadena original.
 5. Recibo de pago de bases.
 6. **Declaración anual** presentada del ejercicio 2023.
 7. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el **domicilio, correo electrónico y teléfono** en la ciudad de Tijuana
 8. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad el **currículum de la empresa** en forma detallada, además deberá anexar tres cartas de referencia comercial.
 9. Deberán presentar **Declaración de Integridad**, en la que manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, dentro de los actos de la presente licitación, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo, se abstendrá de presentar documentación apócrifa o falsa.
 10. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los **supuestos del Artículo 5** del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, el cual menciona las restricciones para la participación de los proveedores en las Licitaciones Públicas. (Se anexa texto del referido artículo ver ANEXO I)

B. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:
PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA POR SEPARADO, DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

1. **Descripción del bien** ofertado según el Punto XI, incluyendo ficha técnica o catalogo y copia del manual de funciones básicas, donde señalen especificaciones, así como, la marca que ofertara.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

2. El participante deberá entregar una **carta del fabricante** que lo autorice a presentar propuestas técnicas y comerciales para la provisión de productos y/o servicios manufacturados o suministrados por el fabricante. Esta carta deberá avalar el nivel de especialización en los productos, la experiencia previa del participante y su conocimiento detallado de las necesidades y los requerimientos del proyecto.
3. Una **carta que lo acredite para la integración**, instalación, configuración y prestación de soporte técnico relacionado con los productos.
4. Copia simple de dos certificados vigentes de **ITIL Foundation v4**.
5. Copia de un certificado vigente de **PMP o Scrum Master Professional Certificate**, acompañado del currículum de la persona certificada, quien deberá formar parte de la empresa.
6. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que **cuenta con un centro de soporte** que brinda atención las 24 horas del día, los 365 días del año, atendiendo solicitudes por teléfono y correo electrónico, anexando el esquema del centro de soporte indicando los niveles, así como los procedimientos para solicitudes, y su alcance técnico.
7. Copia de un certificado vigente de su organización en **ISO 20000 e ISO 27001**.
8. La **ficha técnica** de los equipos ofertados.
9. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, el **tiempo de entrega** después de la firma del contrato respectivo y recepción de la orden de compra.
10. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, la **garantía del bien** ofrecido, especificando en que consiste dicha garantía, misma que deberá comenzar a partir de la entrega de los bienes, asimismo;
11. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que de resultar los productos ofrecidos con defectos de fabricante se compromete el licitante a **garantizar la reposición de los bienes**.
12. Deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados serán **nuevos y originales en todas y cada una de sus partes**.
13. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que cuenta con los **elementos suficientes para solventar** la adquisición que requiere el Ayuntamiento.
14. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad que su **oferta económica será respetada durante el ejercicio 2024**, aun y cuando no se le adjudique la totalidad de los bienes o se le adjudique a otro proveedor el monto del total de los productos que se están licitando.
15. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que **acepta todas y cada una de las condiciones** de las presentes bases y las **penas convencionales** estipuladas en el numeral XV de estas bases.
16. Manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que los **gastos adicionales** que se generen, tales como traslado, importación y otras, serán **sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Tijuana**.

NOTA: en los puntos anteriores NO deberá de hacer mención de ningún costo, ya que sería motivo de descalificación.

SOBRE ECONÓMICO

C. SOBRE CON INFORMACIÓN ECONÓMICA:

- Costo unitario por pieza.
- Costo total antes y después de Impuestos en Moneda Nacional.
- Manifestar por escrito si requiere o no anticipo, y de ser así, que se otorgará el 50% del monto total de su oferta, y que acepta la garantía de anticipo estipulada en el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

B A S E S

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

XIII. CONDICIONES DE PAGO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

El Ayuntamiento de Tijuana tiene establecido como política el pago a Crédito. Las facturas con los desgloses de los bienes recibidos deberán ser entregadas al área solicitante para su trámite ante la Tesorería Municipal, quien cubrirá el pago dentro de los siguientes cuarenta y cinco días naturales.

En caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago presenten errores, la dependencia, dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente las facturas corregidas.

XIV. GARANTIAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Una vez recibida el acta de fallo, el proveedor asignado deberá presentar dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el valor del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a nombre del H. XXV Ayuntamiento de Tijuana, esto para garantizar el exacto y debido cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Artículo 44 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

GARANTÍA DE ANTICIPO DEL CONTRATO PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO:

Se podrá otorgar un anticipo de hasta el **50% (cincuenta por ciento)** del total del contrato. Para ello, el proveedor deberá presentar una **garantía de anticipo** por el monto total solicitado, respaldada por una fianza expedida por una compañía legalmente autorizada. El anticipo será entregado una vez presentada la fianza correspondiente y la factura respectiva

XV. PENA CONVENCIONAL:

El incumplimiento por parte del proveedor en cualquiera de las condiciones del contrato, será sujeto a penalización por un importe igual a la garantía de cumplimiento (10%), conforme a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XVI. SANCIONES:

El incumplimiento por parte del proveedor a lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California, será sujeto conforme a lo señalado en el artículo 45, 47 y 48 del citado Reglamento.

XVII. RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El incumplimiento por parte del proveedor adjudicado en cualquiera de las condiciones del contrato será sujeto a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.



TIJUANA
XXV AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

RESPONSABILIDAD
DE TODOS

BASES

LICITACION PÚBLICA | ADQ-2024-LP-004-XXV

1. **Rescisión en Sede Administrativa:** El Ayuntamiento podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California conforme a lo siguiente:
 - a) El procedimiento de rescisión se iniciará a partir de que se comunique por escrito a el proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga.
 - b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, el Ayuntamiento resolverá considerando los argumentos que hubiere hecho valer el proveedor.
 - c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser comunicada por el Ayuntamiento al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al día en que haya transcurrido el plazo previsto en la letra a. de la presente cláusula.
2. **Procedimiento sin Efectos:** Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se hiciera la entrega de los bienes o se prestaren los servicios o se arrendan los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efectos, independientemente de las penas aplicables.
3. **Rescisión Jurisdiccional:** En el caso de que el proveedor desee rescindir el presente contrato lo deberá plantear ante los Tribunales competentes de la Ciudad de Tijuana, Baja California.
4. **Terminación Anticipada:** El ayuntamiento podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tijuana, Baja California.

XVIII. RECURSOS:

Conforme a lo establecido en los Artículos 34 Fracciones I y II, 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de Justicia para el Municipio de Tijuana Baja California, los proveedores estarán en posibilidad de presentar el recurso de reconsideración y el recurso de inconformidad establecidos en el ordenamiento citado.

ATENTAMENTE

C. SERGIO IVAN ZAVALA LEON
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.